



De publicación inmediata: 1/17/2020

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

**EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA QUE MÁS DE 3,600 PERSONAS NEOYORQUINAS ADOPTADAS SOLICITARON SU PARTIDA DE NACIMIENTO CERTIFICADA EN LÍNEA DURANTE LAS PRIMERAS 48 HORAS EN LAS QUE LA NUEVA LEY ENTRÓ EN VIGOR**

*Las personas adoptadas pueden solicitar estos documentos bajo la nueva ley a partir del 15 de enero*

*Llene su solicitud [aquí](#)*

El gobernador, Andrew M. Cuomo, anunció hoy que más de 3,600 personas adoptadas, fuera de la Ciudad de Nueva York, de 18 años de edad o más, desde el 15 de enero de 2020, han solicitado una copia certificada de su partida de nacimiento original o la previa a la adopción. El 15 de enero fue el primer día en que pudieron solicitar estos documentos, luego de que una nueva ley fuera firmada por el Gobernador.

«Las personas adoptadas tienen el mismo derecho que tienen todos los demás a tener acceso a sus archivos de nacimiento, y la nueva ley que promulgamos lo está haciendo realidad por primera vez», **dijo el gobernador Cuomo**. «El gran interés que hemos visto en las primeras 48 horas de vigencia de la nueva ley, subraya lo valioso que es este cambio de política para los neoyorquinos, y estoy orgulloso de haber podido ayudar a corregir esta inequidad».

El Departamento de Salud del Estado de Nueva York ahora acepta solicitudes de personas adoptadas, de 18 años de edad y más, nacidas en el estado de Nueva York, pero fuera de la Ciudad de Nueva York, que desean recibir su partida de nacimiento. Si el adoptado ha fallecido, los descendientes de línea directa, como un hijo, nieto o bisnieto del adoptado, pueden solicitar una copia de la partida de nacimiento del adoptado. Un representante legal de una persona adoptada o un representante legal del descendiente directo de una persona adoptada fallecida también puede solicitar el certificado de nacimiento original.

En los primeros dos días, se presentaron más de 3,600 solicitudes en [línea](#), tal como lo sugirió el Departamento de Salud, ya que es la forma más eficiente de presentar una solicitud que dará como resultado una emisión más rápida del certificado de

nacimiento. Las solicitudes en papel también serán aceptadas por correo y en persona.

El Departamento de Salud tiene registros de nacimiento de todo el estado de Nueva York, excepto la Ciudad de Nueva York. Las personas adoptadas nacidas en la Ciudad de Nueva York, deben presentar su solicitud mediante el [Departamento de Salud e Higiene Mental de la Ciudad de Nueva York](#).

**El Dr. Howard Zucker, comisionado del Departamento de Salud del Estado de Nueva York, dijo:** «Nuestro dedicado personal del Departamento de Salud ha trabajado durante bastante tiempo para prepararse para este día. Continuaremos trabajando para procesar diligentemente estas solicitudes lo antes posible, para que las personas adoptadas puedan adquirir esta importante pieza de su pasado».

Si desea información adicional, entre al sitio web: [https://www.health.ny.gov/vital\\_records/obtaining\\_birth\\_certificate.htm](https://www.health.ny.gov/vital_records/obtaining_birth_certificate.htm).

###

Noticias adicionales en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)